



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL (SPTMF)**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA**

Expedida en virtud de las disposiciones del

CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS  
INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP)

Nombre de la Instalación Portuaria: **FERTISA**

Dirección de la Instalación Portuaria: Av. San Juan Bosco y calle N. Vía Puerto Marítimo  
Guayaquil – Ecuador

SE CERTIFICA que se ha efectuado la verificación del cumplimiento por parte de esta instalación portuaria de las disposiciones del capítulo XI-2 y del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP) y que esta instalación portuaria tiene el plan de protección correspondiente, el mismo que ha sido aprobado para lo siguiente:

Este plan ha sido aprobado para la realización de operaciones de exportación de banano, importación de fertilizantes, bobinas de papel, aceite agrícola y manejo de contenedores transportados en buques de carga y buques graneleros de tráfico internacional.

La presente declaración de cumplimiento es válida hasta: 17-Jun-2019 .  
A reserva de las pertinentes verificaciones

Expedida en: GUAYAQUIL – ECUADOR . Fecha de expedición: 17-Jun-2014 .

Abg. Pilar del Rocío Proaño Villarreal.  
Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial

CDC/XSM/DIA

***Refrendo de las verificaciones***

La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, en base a las competencias asumidas mediante el **Decreto Ejecutivo 1087** del 07 de marzo del año 2012, y publicado en el Registro Oficial 668 del 23 de marzo del mismo año, relacionadas con el control de las medidas de protección que necesitan cumplir los buques y las instalaciones portuarias, ha establecido que la validez de la presente declaración de cumplimiento está sujeta a verificaciones anuales obligatorias y a verificaciones no anunciadas.

Se **CERTIFICA** que durante una verificación efectuada de conformidad con el párrafo B/16.61.4 del Código PBIP se ha comprobado que la instalación portuaria cumple las prescripciones pertinentes del capítulo XI-2 del Convenio y de la parte A del código PBIP.

**1ª VERIFICACIÓN – SPTMF**

Firma: .....

Correspondiente a la Verificación del  
Año 2015

Lugar: .....

Fecha: .....

**2da VERIFICACIÓN – SPTMF**

Firma: .....

Correspondiente a la Verificación del  
Año 2016

Lugar: .....

Fecha: .....

**3era VERIFICACIÓN – SPTMF**

Firma: .....

Correspondiente a la Verificación del  
Año 2017

Lugar: .....

Fecha: .....

**4ta VERIFICACIÓN – SPTMF**

Firma: .....

Correspondiente a la Verificación del  
Año 2018

Lugar: .....

Fecha: .....